



[Signature]
Glenda Guevara

Milton Ovidio Ponce
Milton Ovidio Ponce

[Signature]



ACTA No. 71

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día jueves doce del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcaldesa Licenciada Scarletth Sorai Salgado Ardoñ, y de los regidores; 1.- doña Katerin Jazmín Salgado Cárroz, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin Josué Aguilar Villaloba, 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodríguez, 5.- Licenciada Wwendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.- don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.- Licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.- don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, con el Secretario que da fe, a las 8:40 horas del día. El Señor Alcalde Comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- SOCIABILIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO NACIONAL DE "MUNICIPIO CAMPEONES DE LA EDUCACIÓN." Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. El señor Alcalde Municipal, con junto con los Regidores de Educación, el personal de la Dirección Municipal de Educación

representantes del sector educativo, Organizaciones Civiles, y asociaciones de Padres de Familia Socializan el programa "MUNICIPIO CAMPEONES DE LA EDUCACION", esta iniciativa busca honrar a los municipios que han demostrado un compromiso ejemplar con la educación, alcanzando metas significativas en matrícula y adoptado prácticas de inversión educativa sobresalientes. La Participación en este reconocimiento no solo brinda la oportunidad de recibir recursos promocionales y un reconocimiento público a nivel nacional, sino que también destaca su liderazgo y dedicación a la mejora de la calidad educativa en su municipio. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó comprometerse a participar en el Reconocimiento y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que realice las gestiones necesarias para lograr las metas. **Certifíquese 3.- CAMPEONATO DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE GUANACASTE.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud del Comité de Deportes de la Aldea El Guanacaste, Valle de Angeles, quienes solicitan el patrocinio para el campeonato de fútbol que realizarán en la Comunidad y el cual está finalizando el domingo 22 de Septiembre del presente año. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la cantidad de Ls 15,000.00 en premio en efectivo y un trofeo para el primer Lugar, para el campeonato de fútbol de la Aldea Guanacaste, Valle de Angeles. **Certifíquese**

4.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaron el 10% sobre el valor Catastral o el porcentaje que la Corporación **ACUERDE** en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a Zona de Planes de manejo aprobados o en Vigencia; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho

Via; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a) DEL SEÑOR

SANTOS TULIO PONCE PONCE, hondureño, con número de identificación: 0827-1957-00134, un lote de terreno ejidal, ubicado en Miravalle, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento privado de Compra Venta por la Señora Rosa María Midence Medina quien lo adquirió por Concesión Municipal tal como consta en el apartado a), punto 13, del Acta No. 24, de fecha 16 de enero de 1995 no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $588^{\circ}18'15''$, $75^{\circ}E$, con distancia de 11.70 metros; Del lado 2 al 3 con rumbo $516^{\circ}20'16.59^{\circ}E$, con distancia de 11.80 metros; Del lado 3 al 4, con rumbo $586^{\circ}40'38.21^{\circ}W$, con distancia de 5.80 metros; Del lado 4 al 5, con rumbo $562^{\circ}29'15.29^{\circ}W$, con distancia de 7.40 metros; Del lado 5 al 6 con rumbo $N72^{\circ}55'44.32^{\circ}W$, con distancia de 7.60 metros; Del lado 6 al 7, con rumbo $N70^{\circ}12'35.50^{\circ}W$, con distancia de 8.10 metros; Del lado 7 al 8, con rumbo $N16^{\circ}56'08.32^{\circ}W$, con distancia de 3.00 metros; Del lado 8 al 9, con rumbo $N51^{\circ}15'42.71^{\circ}E$, con distancia de 3.90 metros; Del lado 9 al 1, con rumbo $N50^{\circ}48'41.30^{\circ}E$, con distancia de 8.80 metros; Con las colindancias siguientes Del 1-3 con Edwige Hernández; Del 3-5, con Norma Alonzo mediando Callejón; del 5-6 con Callejón y Ana Sanchez mediando Callejón; del 6-7, con Ana Sanchez mediando Callejón; Del 7-1 con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1, 565, 695.73, x=494, 083.21$; $V=2, y=1, 565, 695.30, x=494, 097.90$; $V=3, y=1, 565, 683.97, x=494, 01.22$; $V=4, y=1, 565, 683.64, x=494, 095.43$; $V=5, y=1, 565, 680.22, x=494, 088.87$; $V=6, y=1, 565, 682.45, x=494, 083.60$; $V=7, y=1, 565, 685.19, x=494, 073.98$; $V=8, y=1, 565, 688.06, x=494, 073.13$; $V=9, y=1, 565, 690.17, x=494, 076.39$; $V=1, y=1, 565, 695.73, x=494, 083.21$; Para un área general de 298.89 Metras Cuadradas equivalentes a 468.68 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 21,434.25 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,143.42. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta en el apartado n), punto No. 4, del



Acta No. 41, de fecha 28 de Junio del 2023. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS TULIO PONCE PONCE. Certifíquese b) DEL SEÑOR SANTOS ALLAN GALEAS GUTIERREZ, hondureño, con numero de identificación: 0801-1980-07417, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Barro, Macuelizq Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por la Municipalidad tal como consta en el punto 10, del Acta No. 60 de fecha 15 de marzo de 2004, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias, y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N40^{\circ}27'58.20''E$, con distancia de 14.14 metros; Del lado 2 al 3, con rumbo $N30^{\circ}32'30.05''E$, con distancia de 4.00 metros; Del lado 3 al 4, con rumbo $N15^{\circ}33'47.63''E$, con distancia de 14.20 metros; Del lado 4 al 5, con rumbo $S80^{\circ}03'24.97''E$, con distancia de 16.99 metros; Del lado 5 al 6, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 8.80 metros; Del lado 6 al 7, con rumbo $S27^{\circ}55'20.52''W$, con distancia de 4.50 metros; Del lado 7 al 8, con rumbo $N19^{\circ}48'35.73''W$, con distancia de 23.50 metros; Del lado 8 al 9, con rumbo $S29^{\circ}17'27.54''W$, con distancia de 17.00 metros; Del lado 9 al 1, con rumbo $N53^{\circ}26'12.81''W$, con distancia de 26.40 metros; con las colindancias siguientes: Del 1-2 con Delia Canales y Evelyn Vallejo Salgado ambos mediando Callej; del 2-3 con Evelyn Vallejo Salgado mediando Callej; del 4-6 con Ocupante Desconocido; del 6-9 con Dima Vallejo; del 9-1, con Martha Salgado y Patricio Salgado ambos mediando Callejón; con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,560,381.09, x=498,333.36$; $V=2, y=1,560,391.85, x=498,312.54$; $V=3, y=1,560,395.29, x=498,344.57$; $V=4, y=1,560,409.21, x=498,347.42$; $V=5, y=1,560,406.27, x=498,364.35$; $V=6, y=1,560,406.27, x=498,372.95$; $V=7, y=1,560,402.30, x=498,370.88$; $V=8, y=1,560,380.19, x=498,362.88$; $V=9, y=1,560,365.36, x=498,354.56$; $V=1, y=1,560,381.09, x=498,333.36$; para un área general de 908.79 metros Cuadrados equivalentes a 1,303.43 Varas Cuadrados, con un Valor catastral de Lps. 10,849.65 y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el punto 10, del Acta No. 60, de fecha 15 de Marzo del



2004, y pago la cantidad de Lps. 8,699.99 en Concepto de excedente de 580.00 varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidos en el area general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesoreria Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS ALLAN GALEAS GUTIERREZ. **Certifíquese** **C) DEL SEÑOR JULIO IZEL FERNANDEZ CHAVARRIA**, hondureño, con número de identificación 1703-1982-00339, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Quebraditas, El Cantón, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta a el señor Miguel Antonio Salgado Nelson no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y Colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N80^{\circ}58'20.70''W$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Miguel Antonio Nelson Salgado mediando Acceso Vehicular; Del lado 2 al 3, con rumbo $N74^{\circ}04'52.20''W$, con distancia de 16.86 metros, y colinda con Miguel Salgado mediando acceso Vehicular; Del lado 3 al 4, con rumbo $N33^{\circ}07'33.50''E$, con distancia de 27.72 metros, y colinda con Miguel Antonio Nelson Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S79^{\circ}02'39.33''E$, con distancia de 29.11 metros, y colinda con Santos Rosario Ponce; Del lado 5 al 1, con rumbo $S30^{\circ}57'40.69''W$, con distancia de 28.90 metros, y colinda con Julio Izel Fernández Chavarría; Para un área general de 836.67 metros Cuadradas equivalentes a 120000 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 35,999.99 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,599.99. Valor que fue ingresado a la Tesoreria Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el Señor JULIO IZEL FERNANDEZ CHAVARRIA. **Certifíquese**

d.- DE LA SEÑORA BLANCA LIDIA VELASQUEZ FRANKO, hondureña, con identidad número 0826-1967-00080, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta a la Señora AURA LUISA MARIN LOPEZ BLANCO, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se



adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $S26^{\circ}46'54.44''W$, con distancia de 20.34 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 2 al 3, rumbo $N67^{\circ}39'58.50''W$, con distancia de 34.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, rumbo $N28^{\circ}40'22.79''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Carlos Araújo; Del lado 4 al 1, rumbo $S67^{\circ}42'39.54''E$, con distancia de 33.30 metros, y colinda con Calle de Acceso; con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,561,998.2968, X=494,256.6266$; $V=2, Y=1,561,980.1618, X=494,247.8669$; $V=3, Y=1,561,993.3802, X=494,236.2163$; $V=4, Y=1,562,010.9237, X=494,225.8125$; $V=1, Y=1,561,998.2968, X=494,256.6266$; Para

un área general de 675.84 Metros Cuadrados equivalentes a 969.32 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 29,079.85 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,907.98. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la señora BLANCA LIDIA VELASQUEZ FRANCO. Certifíquese

E.- DEL SEÑOR JUNY JAVIER VASQUEZ IZAGUIRRE, hondureño, Corrimero de identificación 0803-1966-00715, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Promesa de Venta efectuada por el señor ARMANDO MONCADA MEJIA quien lo hubo por Compra en documento privado tal como consta en el numeral 10), punto B) del Acta No. 53, de fecha 18 de marzo de 1996. No registrado en el Instituto de la propiedad, No protocolizado. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S53^{\circ}07'59.71''E$, distancia de 21.70 metros, y colinda con Andres Salgado mediante Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S50^{\circ}20'37.93''W$, distancia de 16.00 metros, y colinda con Javier Triminio; Del lado 3 al 4, con rumbo $N57^{\circ}42'13.55''W$, distancia de 10.29 metros, y colinda con Ronal Moncada; Del lado 4 al 1, con rumbo $N50^{\circ}28'37.53''W$, distancia de 17.40 metros, y colinda con Ronal

Moncada; Del lado 5 al 1, con rumbo $N50^{\circ}37'35.93''E$, con distancia de 76.00 metros, y colinda con Herederos Salgado; con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,561,059.00, X=495,133.80$; $V=2, Y=1,561,042.38, X=495,155.96$; $V=3, Y=1,560,993.87, X=495,097.46$; $V=4, Y=1,560,999.37, X=495,088.76$; $V=5, Y=1,561,010.44, X=495,075.34$; $V=1, Y=1,561,059.00, X=495,133.80$; Para un área general de 2,056.47 Metros Cuadrados equivalentes a 2,949.50 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 12,000.00 y a pagar en Concepto de dominio Pleno (L. 1200.00) MIL DICIENOS LEMPIRAS, que hará efectivo en la Tesorería Municipal, tal como consta en el numeral 19, punto 8, del Acta No. 53 de fecha 18 de Marzo de 1996. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el Señor JUNY JAVIER VASQUEZ IZAGUIRRE. Certifíquese

F.- DE LA SEÑORA CARMEN YAMILETT ACOSTA MORALES, hondureña, con número de identificación 1211-1976-00021, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado 3, punto 8, del Acta No. 45, de fecha 30 de Agosto del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N63^{\circ}26'58.19''W$, con distancia de 19.82 metros, y colinda con Calle Principal; Del lado 2 al 3, con rumbo $N65^{\circ}23'47.93''W$, con distancia de 25.92 metros, y colinda con Calle Principal; Del lado 3 al 4, con rumbo $N52^{\circ}39'17.26''W$, con distancia de 25.75 metros, y colinda con Acceso Privado; Del lado 4 al 5, con rumbo $N79^{\circ}26'03.13''E$, con distancia de 23.29 metros, y colinda con Raquel Hernandez; Del lado 5 al 6, con rumbo $S86^{\circ}25'06.04''E$, distancia de 16.64 metros, y colinda con Raquel Hernandez; Del lado 6 al 7, con rumbo $S37^{\circ}33'19.75''E$, distancia de 18.92 metros, y colinda con Nelson Lopez; Del lado 7 al 8, con rumbo $S43^{\circ}19'52.50''E$, distancia de 13.96 metros, y colinda con Nelson Lopez; Del lado 8 al 1, rumbo $S04^{\circ}31'40.04''E$, distancia de 13.51 metros, y colinda con Nelson Lopez; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,562,912,4100, X=493,961.6600$; $V=2, Y=1,562,921,3306, X=493,943,9276$; $V=3, Y=1,562,932,1222, X=$

493,920.3602; $V=4, y=1,562,947.8613, x=493,899.9805$; $V=5, y=1,562,952.1322, x=493,922.8776$; $V=6, y=1,562,951.0929, x=493,939.4825$; $V=7, y=1,562,936.0964, x=493,951.0127$; $V=8, y=1,562,925.9409, x=493,960.5932$; $V=9, y=1,562,912.4700, x=493,961.6600$; Para un área de 1,077.55 Metros Cuadrados equivalentes a 1,545.48 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 23,182.25 y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 2,318.22. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Sra. CARMEN YAMILETT ACOSTA MORALES. Certifíquese

g.- DEL SEÑOR JORGE NERY FRANCO ARITA, hondureño, con número de identificación 0410-1952-00046, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el que obtuvo por Documento Privado de Compra-venta a el señor Pedro Antonio Chavez Cerrato, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado c), punto 7, del Acta 36 de fecha 16 de mayo del 1993, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $N82^{\circ}33'42.35"E$ con distancia de 30.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 2 al 3 con rumbo $S07^{\circ}42'33.95"E$ con distancia de 30.00 metros, y colinda con Familia Cabrera; Del lado 3 al 4 con rumbo $S82^{\circ}33'42.32"W$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Lesly Janeth Vega Elvir; Del lado 4 al 1 con rumbo $N07^{\circ}42'07.05"W$ con distancia de 30.00 metros, y colinda con Manuel Valle; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,565,587.0136, x=496,606.4613$; $V=2, y=1,565,590.8953, x=496,636.2089$; $V=3, y=1,565,561.1665, x=496,640.2333$; $V=4, y=1,565,557.2822, x=496,610.4839$; $V=5, y=1,565,587.0116, x=496,606.4613$; Para un área general de 900.00 Metros Cuadrados equivalentes a 1,290.83 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 64,541.57, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 12,908.30. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JORGE

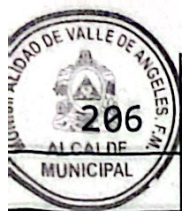


NERY FRANCO ARITA. Certifíquese **h.- DEL SEÑOR JUAN**

MANUEL ARGENTAL, hondureño, con identificación número 0826-1983-00335, un lote de terreno ejidal ubicado en el tablon, Valle de Angeles, Francisco Morazán, quien lo adquirió por Documento Privado a la Señora FLORA AMPARO ESPINAL quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el punto 9, del Acta No 58, de fecha 2 de Mayo del 2000. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en pleno aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S40^{\circ}03'35.70''W$, con distancia de 2000 metros, y colinda con Emerita Nunez Rojas; Del lado 2 al 3, con rumbo $N42^{\circ}53'37.43''W$, con distancia de 18.48 metros, y colinda con Alicia Rico mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N45^{\circ}56'39.04''E$, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Dora Salgado mediando Callejón; Del lado 4 al 1, con rumbo $S45^{\circ}52'02.65''E$, con distancia de 16.44 metros, y colinda con Carmen Genoberva Colindres Medina mediando Callejón; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, Y=1,564,875.26, X=494,186.22$; $V=2, Y=1,564,859.96, X=494,173.35$; $V=3, Y=1,564,873.59, X=494,160.76$; $V=4, Y=1,564,886.71, X=494,174.42$; $V=1, Y=1,564,875.26, X=494,186.22$; Para un área general de 339.56 Metros Cuadros equivalentes a 487.03 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 24,350.82, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,435.08. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal **AUERDA**: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN MANUEL ARGENTAL. Certifíquese

i.- DEL SEÑOR CARLOS ROMERO ARAUJO MARROQUIN, hondureño, con identificación número 0890-2004-05043, quien actúa en su carácter de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MARC SOCIEDAD ANONIMA (INMARC)** Según el testimonio de la Escritura Pública número 17 autorizada por el notario EDWIN ARMANDO PINEDA MADRID de fecha 20 de Agosto de 2008 e inscrita bajo asiento número 1099 de la matrícula 2503865 de Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán en fecha 25 de Agosto

de 2008, quien es dueña de un lote de terreno ejidal ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra a la Municipalidad. El lote de terreno no se encuentra inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N19^{\circ}24'28.38''E$, con distancia de 14.44 metros, y colinda con Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N42^{\circ}45'17.63''E$, con distancia de 9.12 metros, y colinda con Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S48^{\circ}46'11.37''E$, con distancia de 5.43 metros, y colinda con Aurea Marin Lopez de Cavelo; Del lado 4 al 1, con rumbo $S42^{\circ}00'20.19''W$, con distancia de 22.53 metros, y colinda con Lote #19. Para un área de 87.25 metros Cuadrados equivalentes a 125.13 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 22,525.03 y pago en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 22,525.03. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS ROMERO ARAUJO MARROQUIN en su Condición de Gerente General y representante legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES MARC SOCIEDAD ANONIMA (INMARC). Certifíquese **J.- DEL SEÑOR CARLOS ROMERO ARAUJO MARROQUIN**, hondureño, con identificación número 0890-2004-05043, quien actúa en su carácter de Gerente General y representante legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MARC SOCIEDAD ANONIMA (INMARC)** según el testimonio de la Escritura Pública número 17 autorizada por el notario EDWIN ARMANDO PINEDA MADRID de fecha 20 de Agosto de 2008 e inscrita bajo el asiento número 1099 de la matrícula 2503865 de Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán en fecha 25 de Agosto de 2008, quien es dueña de un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra a la municipalidad. El lote de terreno no se encuentra inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colin-



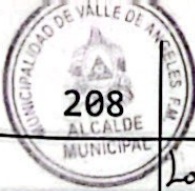
dancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S52^{\circ}38'09.67''E$, con distancia de 20.44 metros, y colinda con Calle medrando de Aceras; Del lado 2 al 3, con rumbo $S28^{\circ}53'35.79''W$, con distancia de 0.66 metros, y colinda con Lote #37; Del lado 3 al 4, con rumbo $N52^{\circ}32'37.40''W$, con distancia de 20.30 metros, y colinda con Lote #38; Del lado 4 al 1 con rumbo $N35^{\circ}52'48.79''E$, con distancia de 0.67 metros, y colinda con Servidumbre Paso Agua Potable; Para un área general de 13.02 Metros Cuadrados equivalentes a 18.67 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 3,361.32 y pago en Concepto de Dominio Pleno por compra de Excedente la Cantidad de Lps. 3,361.32. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS ROMERO ARAUJO MAREQUIN en su carácter de Gerente General y Representante legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES MARC SOCIEDAD ANONIMA (INMARC). Certifíquese

K.- DE LA SEÑORA MARIA ALICIA RIVERA MAIRENA, hondureña, con identidad numero 0837-1985-00370, un lote de terreno ejidal, un lote de terreno ejidal ubicado en Macueliza Cerro Grande, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que adquirió tal como consta en el apartado H punto 13 del Acta No. 67, de fecha 16 de Agosto del 2004. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S85^{\circ}46'26.45''E$, con distancia de 2.04 metros, y colinda con Jose Rivera mediendo Callejon; Del lado 2 al 3 con rumbo $S83^{\circ}36'02.56''E$, con distancia de 13.22 metros, y colinda con Jose Rivera y Simia Trejo ambos mediendo Callejon; Del lado 3 al 4, con rumbo $S16^{\circ}19'54.52''W$, con distancia de 8.96 metros, y colinda con Ericha Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $N84^{\circ}34'27.14''W$, con distancia de 11.21 metros, y colinda con Juana Trejo; Del lado 5 al 1 con rumbo $N09^{\circ}05'59.82''W$, con distancia de 9.36 metros, y colinda con Mariano Flores; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,560,583.8500, X=497,119.4600; V=2, Y=1,560,583.7000, X=497,121.4900; V=3, Y=$



1,569,582.1500; $X=497,134.6200$; $V=4$, $Y=1,569,573.5500$; $X=497,132.1000$; $V=5$, $Y=1,569,574.6100$; $X=497,120.9400$; $V=1$, $Y=1,569,583.8500$; $X=497,119.4600$; Para un área general de 118.69 metros Cuadradas equivalentes a 179.23 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 8,511.60, y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta el punto 11, apartado Lj del Acta No. 67, de fecha 16 de Agosto del 2004. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora MARIA ALICIA RIVERA MAIRENA. Certifíquese

L.- DE LA SEÑORA REINA ISABEL CALEX PASTRANA, hondureña; con número de identificación 0826-1985-00295, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Quebraditas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compra Venta a el Señor FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S45^{\circ}16'36.26''W$, con distancia de 30.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 2 al 3 con rumbo $N36^{\circ}20'33.06''W$, con distancia de 51.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $N72^{\circ}12'17.04''E$, con distancia de 12.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N65^{\circ}46'16.60''E$, con distancia de 24.45 metros, y colinda con Juan Ramirez mediando Callejón; Del lado 5 al 1, con rumbo $S27^{\circ}57'38.28''E$, con distancia de 38.35 metros y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas Siguiente: $V=1$, $Y=1,567,475.35$, $X=495,111.44$; $V=2$, $Y=1,567,454.03$, $X=495,089.91$; $V=3$, $Y=1,567,495.43$, $X=495,059.45$; $V=4$, $Y=1,567,499.19$, $X=495,071.16$; $V=5$, $Y=1,567,509.23$, $X=495,093.46$; $V=1$, $Y=1,567,475.35$, $X=495,111.44$; Para un área general de 1,453.53 Metros Cuadrados equivalentes a 2,084.74 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 31,271.03, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,127.10. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.



La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora REINA ISABEL CALIX PASTRANA. Certifíquese m.- DEL SEÑOR LUIS MANUEL AVILA PONCE, hondureño, con identidad número 0826-1996-00300, un lote de terreno ejidal ubicado en Predio de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación municipal tal como consta el apartado 8, punto 3, del Acta No. 111, de fecha 31 de Agosto del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S06^{\circ}42'50.65''W$, con distancia de 15.88 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 2 al 3 con rumbo $N50^{\circ}24'23.33''W$, con distancia de 14.18 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N12^{\circ}23'02.47''E$, con distancia de 16.74 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N56^{\circ}12'03.90''E$, con distancia de 13.72 metros, y colinda con Jose Angel Salgado; Del lado 5 al 1, con rumbo $S20^{\circ}09'30.93''E$, con distancia de 34.21 metros, y colinda con Jose Angel Salgado mediando Corredero de Invierno; con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,564,766.2500$; $x=497,104.0700$; $V=2, y=1,564,765.3400$; $x=497,088.2200$; $V=3, y=1,564,774.3800$; $x=497,077.2900$; $V=4, y=1,564,790.7300$; $x=497,080.6800$; $V=5, y=1,564,798.3624$; $x=497,092.1813$; $V=1, y=1,564,766.2500$; $x=497,104.0700$; Para un área general de 538.18 Metros Cuadrados equivalentes a 771.88 Varas Cuadradas, con un valor Catastral de Lps. 19,297.23 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1929.72 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor LUIS MANUEL AVILA PONCE. Certifíquese Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVIII, inscripción primera Tomo VIII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones preventivos del

Departamento de Francisco Morazán.-Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto de 2009 que la Secretaría extienda Certificación. **5.-CUADRILLA PARA LIMPIEZA.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud presentada por el jefe de mantenimiento, quien desde el 15 de agosto han realizado trabajos de limpieza de Calles, Aceras y Cunetas por acumulación de basura y maleza; por lo que debido a las múltiples actividades del departamento de mantenimiento, se han visto en la necesidad de contratar personal temporal para cumplir con dicho trabajo, así mismo es necesario para las actividades de las fiestas Patrias y en los Feriados de la Semana Morazanica, donde la mayor parte del personal de la municipalidad está de vacaciones. El presupuesto para la Contratación de Cuadrillas es por un monto de Lps. 345,000.00, por mes, los cuales se contratan para diferentes ubicaciones o en algunos casos se trasladan según la necesidad, el tiempo estimado es por tres meses. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó dar por aprobado la cantidad de Lps. 345,000.00 mensuales por un periodo no menor de tres meses, para Cuadrilla de Limpieza en todo el municipio. Certifíquese **6.-AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2024.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuestos quien pide el apoyo para realizar la ampliación al presupuesto ordinario 2024, por ingresos por transferencia de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la Ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo CONSIDERANDO: Que se recibió transferencia de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para el proyecto para la gestión y manejo de Desechos Sólidos. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. Por Tanto: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente.



La Corporación ACUERDA: Aprobar la ampliación al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION DE INGRESOS De libro de ingreso No 22.1.1.02.01.17-11-001.21, perteneciente a: (Transferencia de la Secretaría de Recursos y Ambiente SERNA) para proyecto para la gestión y manejo de desechos sólidos por la cantidad de Lps. 300,000.00; para un TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 300,000.00. AMPLIACION EGRESOS De la cuenta No 15.02.02.03.00.54200.13.001.21.200 perteneciente a: Proyecto para la gestión y manejo de desechos sólidos, por la cantidad de Lps. 300,000.00; Para un TOTAL DE AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de Lps. 300,000.00. EL presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

7.- TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazón, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar el traspaso al presupuesto Ordinario 2024. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar pagos de renglones donde el valor presupuestado se ha terminado. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR. De la cuenta No. 14.00.00.02.00.54100.11.001.01.20 perteneciente a: Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, por la cantidad de Lps. 1,035,000.00; De la cuenta No. 14.06.03.03.00.36100.11.001.01.20, perteneciente a: Mejoramiento de viviendas (Productos Ferrosos), por la cantidad de Lps. 50,000.00; De la cuenta No. 11.01.04.01.00.35100.15.013.01.20, perteneciente a: Productos de Material

Plástico (SANA), por la cantidad de Lps. 26,277.50; Para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps. 1,114,277.50. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A ACREDITAR. De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.12200.11.001.01.29 perteneciente a: Mejoramiento de viviendas (Productos de Cemento, asbestos, yeso y otras), por la cantidad de Lps. 50,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.36100.15.013.01.29, perteneciente a: Productos Ferrosos (SANA), por la cantidad de Lps. 26,277.50; Para un TOTAL DE TRASPASOS A ACREDITAR por la cantidad de Lps. 1,114,277.50. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese **8.- DONACIÓN DE INSTRUMENTOS UAPS CERRO GRANDE.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil Veinticuatro Se dio lectura a la Solicitud del comité de Salud de la aldea Cerro Grande por medio de la presidenta de la Unidad de Salud de Cerro Grande y por la Coordinadora de la Unidad de Salud la Doctora Lily López, quienes piden apoyo para la compra de tres esfigmomanómetros y tres oxímetros de pulso, ya que por la alta demanda de pacientes estos instrumentos médicos se agotan con frecuencia. Se presentan tres cotizaciones siendo la de menor oferta económica por la cantidad de Lps. 7,728.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 7,728.00, para compra de tres esfigmomanómetros y tres oxímetros de pulso, los cuales serán donados a la Unidad de Atención primaria de Salud de la Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles Francisco Morazán. Certifíquese

9.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a las Solicitudes de Dominio Util y su respectivo informe del departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere



la ley, por unanimidad acuerda Conceder la Siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Utl para la Construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: a.- DEL SEÑOR ANDONY RONAY RODAS COE-

LLQ hondureña, con identificación número 0826-1992-00056, un lote de terreno ejidal ubicado en El Canton de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S34^{\circ}38'34.75''E$, distancia de 500 m, y colinda con Callejón; Del 2-3, rumbo $N82^{\circ}56'36.99''W$, distancia de 13.00 m, y colinda con Federico Banegas; Del 3-4, rumbo $N29^{\circ}53'33.44''W$, distancia de 8.20 m, y colinda con Federico Banegas; Del 4-5, rumbo $N57^{\circ}33'35.18''W$, distancia de 5.70 m, y colinda con Federico Banegas; Del 5-6, rumbo $N32^{\circ}56'21.58''E$, distancia de 5.50 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 6-1, rumbo $S56^{\circ}38'56.08''E$, distancia de 21.00 m, y colinda con Ramon Banegas mediante Callejón; Para un área de 150.69 m^2 equivalentes a 216.12 v^2 la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utl del lote de terreno antes descrito a el señor ANDONY RONAY RODAS COELLO. Certifíquese

b.- DE LA SEÑORA OFELIA LORENZA COLINDRES SALGADO,

hondureña, con identificación número 0823-1966-00048, un lote de terreno ejidal ubicado en Montaña Grande, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $N31^{\circ}09'58.89''W$, distancia 9.70 m; Del 2-3, rumbo $N20^{\circ}53'58.37''W$, distancia 16.40 m; Del 3-4, rumbo $N29^{\circ}22'39.18''W$, distancia 8.77 m; Del 4-5, rumbo $N33^{\circ}38'35.65''W$, distancia 8.59 m; Del 5-6, rumbo $N04^{\circ}05'25.36''E$, distancia 5.60 m; Del 6-7, rumbo $N48^{\circ}11'43.90''E$, distancia 27.84 m; Del 7-8, rumbo $S41^{\circ}44'25.49''E$, distancia 22.26 m; Del 8-9, rumbo $S55^{\circ}09'28.36''W$, distancia 23.37 m; Del 9-10, rumbo $S18^{\circ}49'28.96''E$, distancia 6.97 m; Del 10-11, rumbo $S31^{\circ}43'38.73''E$, distancia 13.73 m; Del 11-12, rumbo $S40^{\circ}44'31.85''E$, distancia 16.76 m; Del 12-13, rumbo $S35^{\circ}09'09.36''E$, distancia 7.84 m; Del 13-1, rumbo $N63^{\circ}33'20.26''W$, distancia 16.87 m; y Con las siguientes Colindancias: Del 1 al 6, con Alberto Rivera; Del 6 al 7, con Nely Colindres; Del 7 al 8, con Lorena Colindres; Del 8 al 9,

con Diego Maradriaga y Virgilio Salgado; Del 9 al 12, con Virgilio Salgado; Del 12 al 13 con Callej y Del 13 al 1, con Alberto Rivera; Para un área de 1019.31 m² equivalentes a 1461.95 v²

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el dominio útil del lote de terreno antes descrito a la señora OFELIA LORENZA COLIN-

DRES SALGADO. Certifíquese c.- DE LA SEÑORA KAREN

PATRICIA PEREZ HERRERA, hondureña, con identificación número 0803-1988-02273, un lote de terreno ejidal ubicado en La Piedad de Afilar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2,

rumbo N51°24'44.43"E, distancia de 5.15 m, y colinda con Isac Ponce; Del 2-3, rumbo N38°34'54.86"E, distancia de 17.35 m, y colinda con Isac Ponce; Del 3-4, rumbo N57°32'01.69"E, distancia de 4.00 m, y colinda con Isac Ponce; Del 4-5, rumbo S46°43'16.77"E, distancia de 6.50 m, y colinda con O-

cupante Desconocido mediando Callejón; Del 5-6, rumbo S37°09'38.90"W, con distancia de 16.00 m, y colinda con Ana Hernández; Del 6-7, rumbo S19°20'17.30"W, distancia 3.75 m, y colinda con Ana Hernández; Del 7-8,

rumbo S42°10'38.11"W, distancia 3.00 m, y colinda con Ana Hernández; Del 8-9, rumbo N68°34'35.47"W, distancia 10.70 m, y colinda con Betty García mediando Callejón; Para un área de 200.21 m² equivalente a 287.15 v²

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la Señora KAREN PATRICIA PEREZ HERRERA. Certifíquese c.- DE LA SEÑORA KARLA NOHEMY

RODRIGUEZ MARTINEZ, hondureño, con número de identificación 0837-1984-00064, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo S73°35'42.

66"E, distancia de 17.00 m, y colinda con Edwin Varela; Del 2-3, rumbo S20°06'07.70"W, distancia de 13.00 m, y colinda con Karla Rodríguez; Del 3-4, rumbo N73°35'52.77"W, distancia de 17.00 m, y colinda con Karla Rodríguez; Del 4-1, rumbo N20°02'20.15"E, distancia de 13.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Para un área de 220.72 m² equivalente a 336.57 v² La Corporación Municipal



ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora KARLA NOHEMY RODRIGUEZ MARTINEZ. Certifíquese
f.- DEL SEÑOR DAVID JONATHAN TREJO MELENDEZ, hondureño, con número de identificación 0803-3980-00444, un lote de terreno ejidal ubicado en Predio de Afilar de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N53^{\circ}43'57.94''E$, distancia de 13.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $S25^{\circ}09'37.85''E$, distancia de 17.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 3-4, rumbo $S53^{\circ}43'57.94''W$, distancia de 13.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 4-1, rumbo $N25^{\circ}09'37.85''W$, distancia de 17.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Para un área de 216.84 m^2 equivalentes a 331.00 v^2 . La Corporación

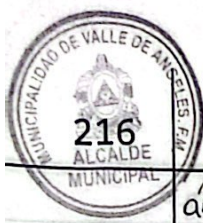
Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el Señor DAVID JONATHAN TREJO MELENDEZ. Certifíquese g.- DE LA SEÑORA YANY VICELLE MAIRENA SALGADO, hondureña, con número de identificación 0826-3996-00386, un lote de terreno ejidal ubicado en El Sauce de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del lado 1 al 2, rumbo $N43^{\circ}53'05.52''W$, distancia de 9.40 m, y colinda con Area Verde mediando Acceso; Del lado 2 al 3, rumbo $N36^{\circ}46'48.34''E$, distancia de 12.30 m, y colinda con Santos Feliciano Mairena; Del lado 3 al 4, rumbo $S42^{\circ}12'53.91''E$, distancia de 11.70 m, y colinda con Santos Feliciano Mairena; Del lado 4 al 1, rumbo $S47^{\circ}31'38.16''W$, distancia de 11.80 m, y colinda con Edwin Salgado; Para un área de 126.07 m^2 equivalentes a 180.83 v^2 .

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora YANY VICELLE MAIRENA SALGADO. Certifíquese h.- DE LA SEÑORA SONIA ELIZABETH ROVELO SALGADO, hondureña, con número de identificación 0826-3998-00238, un lote de terreno ejidal ubicado en Pre del Cerro Pichmigo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo

$S35^{\circ}13'37.75''W$, distancia 20.00 m, y colinda con Hermanas Cerrato Hernandez mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $N52^{\circ}24'53.61''W$, distancia de 20.00 m, y colinda con Ana Gonzales; Del 3-4, rumbo $N35^{\circ}13'37.75''E$, distancia de 20.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 4-1, rumbo $S52^{\circ}24'53.61''E$, distancia de 20.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Para un área de 399.66 m² equivalentes a 573.22 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la señora SONIA ELIZABETH ROVELO

SALGADO. Certifíquese **i.- DEL SEÑOR JOSE OMAR ZELAYA LOPEZ**, hondureño, con número de Identificación 0803-1967 08039, un lote de terreno ejidal ubicado en el Correo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo $S29^{\circ}32'39.48''E$ distancia de 12.05 m; Del 2-3, rumbo $S46^{\circ}39'19.75''W$, distancia de 3.67 m; Del 3-4, rumbo $S35^{\circ}41'04.23''W$, distancia de 5.90 m; Del 4-5 rumbo $S05^{\circ}40'07.96''W$, distancia de 5.47 m; Del 5-6, rumbo $N58^{\circ}29'28.64''W$, distancia de 10.64 m; Del 6-7, rumbo $N46^{\circ}29'35.35''W$, distancia de 5.97 m; Del 7-1, rumbo $N46^{\circ}08'19.43''E$, distancia de 19.57 m; con las Colindancias siguientes: Del lado 1 al 4 con Ocupante Desconocido; Del lado 4 al 5, con Manuel Torres; Del lado 5 al 7 con Daniel Cruz; Del lado 7 al 1, con Jose Omar Zelaya Lopez; Para un área de 223.68 m² equivalentes a 317.95 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOSE OMAR ZELAYA LOPEZ. Certifíquese **j.- DELA**

SEÑORA CRISTEL DANIELA RAMIREZ SALGADO, hondureña, con número de identificación 0826-2000-00356, un lote de terreno ejidal ubicado en pie del cerro El Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S82^{\circ}28'52.11''E$, distancia 13.00 m, y colinda con Callejón; Del 2-3, rumbo $S07^{\circ}31'07.89''W$, distancia 17.00 m, y colinda con Daniela Salgado; Del 3-4, rumbo $N82^{\circ}28'52.11''W$, distancia 13.00 m, y colinda con Daniela Salgado; Del 4-1, rumbo $N07^{\circ}31'07.89''E$, distancia 17.00 m, y colinda con Ana Gonzales; Para un



área de 221.00 m^2 equivalentes a 316.97 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar En Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora CRISTEL DANIELA RAMEREZ SALGADO. Certifíquese

K.- DEL SEÑOR BRAYAN DAVID TREJO NAJERA, hondureño, con identificación número 0801-1993-08303, un lote de terreno ejidal ubicado en las Pedernales de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N60^{\circ}21'14.24''\text{E}$, distancia de 21.40 m, y colinda con Nelson Trejo mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $S29^{\circ}38'45.76''\text{E}$, distancia de 22.82 m, y colinda con Sara Chavez; Del 3-4, rumbo $S68^{\circ}20'45.54''\text{W}$, distancia de 20.50 m, y colinda con Adner Flores; Del 4-1, rumbo $N32^{\circ}47'46.83''\text{W}$, distancia de 20.00 m, y colinda con Angelica Artica mediante Callejón; Para un área de 445.33 m^2 equivalentes a 638.69 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el Señor BRAYAN DAVID TREJO NAJERA. Certifíquese

L.- DEL SEÑOR LUIS ALONSO ROMERO hondureño, con número de identificación 1501-1969-00947, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro El Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S27^{\circ}52'51.77''\text{W}$, distancia de 13.00 m, y colinda con Callejón; Del 2-3, rumbo $S66^{\circ}07'15.98''\text{E}$, distancia de 17.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 3-4, rumbo $N27^{\circ}52'51.77''\text{E}$, distancia de 13.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 4-1, rumbo $N66^{\circ}07'15.98''\text{W}$, distancia de 17.00 m, y colinda con Roso Oliva; con un área de 220.46 m^2 equivalente a 316.19 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el Señor LUIS ALONSO ROMERO **M.- DE**

LA MARIELA GRACIELA BAUTISTA ORTEGA, hondureña con número de identificación 0501-2000-06139, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sabaneta de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S40^{\circ}09'36.42''\text{E}$, distancia de 4.58 m, y colinda con Daniel Mairena; Del 2-3, rumbo $S76^{\circ}08'44.53''\text{W}$, distancia de 6.58 m, y colinda con Daniel Mairena; Del 3-4, rumbo $N73^{\circ}03'28.45''\text{W}$, distancia de 8.00

metras, y colinda con Suyapa Izaguirre; Del 4-5, rumbo $N32^{\circ}50'52.68''E$, distancia de 7.00 m, y colinda con Lucas Evangelista Ortega IloVares; Del 5-1, rumbo $S66^{\circ}40'55.54''E$, distancia de 7.93 m, y colinda con Lucas Evangelista Ortega IloVares; Para un área de $64.31 m^2$ equivalentes a $92.23 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora MARIELA GRACIELA BAUTISTA ORTEGA. Certifíquese

N.- DEL SEÑOR SANTOS MARTIN SALGADO SALGADO hondureño, con número de identificación 0826-2000-00373, un lote de terreno ejidal ubicado en Plan Grande Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N50^{\circ}29'02.31''E$ con distancia de 8.36 m, y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $S79^{\circ}22'57.38''E$, distancia de 31.15 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, rumbo $S85^{\circ}29'56.40''E$, distancia de 56.70 m, y colinda con Manuel Colindres; Del 4-5, rumbo $S10^{\circ}39'32.69''E$, distancia de 36.60 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 5-6, rumbo $N78^{\circ}50'42.89''W$, distancia de 86.17 m, y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido y Ramon Meza ambos mediando Calle Privada; Del 6 al 1, rumbo $N33^{\circ}33'23.23''W$, con distancia de 28.89 m, y colinda con Manuel Colindres mediando Calle Privada; Para un área de $2,727.20 m^2$ equivalentes a $3,911.50 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS MARTIN SALGADO SALGADO. Certifíquese

O.- DE LA SEÑORA CORINA HERNANDEZ MADRID, hondureña, con identificación número 1623-1970-00497, un lote de terreno ejidal ubicado en La Escondida de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S35^{\circ}48'56.75''W$, distancia 8.40 m, y colinda con Ernesto Colindres mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $S19^{\circ}58'42.93''W$, distancia 6.80 m, y colinda con Ernesto Colindres mediando Callejón; Del 3-4, rumbo $N69^{\circ}23'22.12''W$, distancia 9.55 m, y colinda con Mauro Salgado; Del 4-5, rumbo



N $62^{\circ}41'49.38''$ W, distancia de 7.05 m, y colinda con Mauro Salgado y William Salgado; Del 5-6, rumbo N $28^{\circ}20'43.20''$ E, distancia de 8.40 m, y colinda con Carlos Rene Argenal Midence mediando Servidumbre de 1 metro de ancho; Del 6-7, rumbo N $29^{\circ}21'23.83''$ E, distancia de 10.55 metros, y colinda con Carlos Rene Argenal Midence mediando Servidumbre de 1 metro de Ancho; Del 7-1, rumbo S $52^{\circ}22'58.90''$ E, distancia de 53.70 m, y colinda con Area Verde mediando Callejón y Callejón; Para un área de 257.57 m² equivalentes a 369.42 V² la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el dominio Utíl de el Lote de terreno antes descrito a la Señora CORONA HERNANDEZ MADRID. Certifíquese

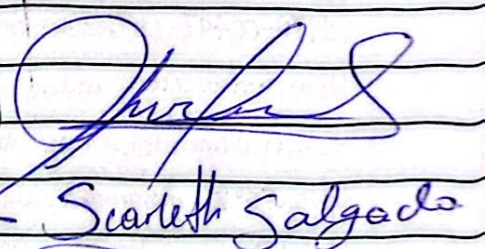
10.- ADEMUM AL PUNTO 7- TRASPASOS AL PRESUPUESTO

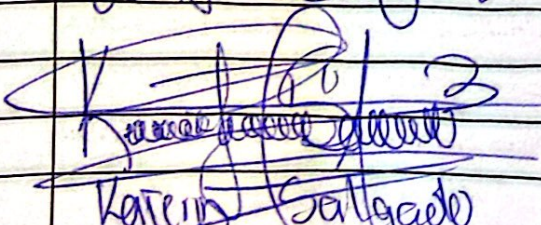
2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil Veinticuatro. Se realiza el ademum al punto siete de la presente Acta, en el cual despues de Traspasos entre objetos de gastos Acreditar continua: De la cuenta No. 35.03.18. 03.ED. 32200. 33.09.03.20, perteneciente a: Embelecimiento de Calles y carreteros, por la cantidad de Lps. 1,035,000.00, debido de omitirse al momento de transcribir. la Corporación Municipal CONSIDERANDO: El error del Secretario al transcribir el Acuerdo por omitir un renglon del Acuerdo. CONSIDERANDO: Que en el acuerdo del punto siete Traspasos al presupuesto al sumar las cuentas el monto total de Acreditar es de Lps. 3,333,277.50. Por tanto la Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda dar por aprobado el ademum al Punto Siete (7) TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024, de ACTA 71. Certifíquese

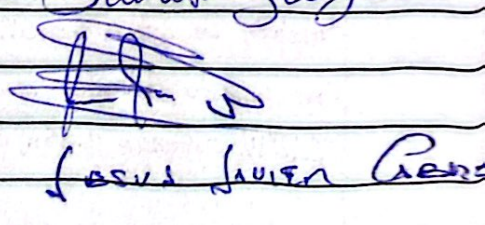
11.- No habiendo más que tratar, Se sierra la Sesión.


Wilfredo Gomez




Scarlett Salgado


Karen Salgado


Jesus Juven Perez

Wendy Cochac V.

Olinda Guevara

Milton Ovidio Ponce m.

SECRETARIA MUNICIPAL
VILLE DE ANGELES